



Diplomado en Patrimonio Nacional

Módulo II

Gestión Cultural del Patrimonio Nacional en Nicaragua

Cuestionario Unidad II

Normativas técnicas y procedimentales sobre Defensa, Protección y Preservación del Patrimonio Nacional

Cuestionario



- 1. Identifique ¿Qué expresa el artículo 24 de la Ley N°. 1142 - Ley de Protección al Patrimonio Cultural de la Nación?**
 - a. Se prohíbe la exportación definitiva de bienes que formen parte del Patrimonio Cultural, salvo canjes de Gobierno o Instituciones científicas y extranjeras, por acuerdo del Gobierno de la República.
 - b. Quien contraviniendo las leyes, reglamentos o normativas de planificación urbana, derribe o altere gravemente un edificio o un conjunto urbano o rural protegidos por su interés histórico, artístico o cultural, será sancionado con la pena de seis meses a tres años de prisión.
 - c. Se prohíbe retirar o remover de su sitio original, sin previa autorización de la Dirección de Patrimonio, los bienes muebles incorporados o que formen parte de un inmueble perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación.

- 2. Según los datos del Instituto Nicaragüense de Cultura ¿Cuántos sitios arqueológicos se han contabilizado hasta el día de hoy?**
 - a. Hasta el día de hoy, el INC ha contabilizado 273 sitios arqueológicos, de los cuales el 73% pueden ser visitados por el público. Cabe destacar que se han realizado investigaciones arqueológicas en todas las zonas del país.
 - b. En Nicaragua se contabiliza alrededor de 728 sitios arqueológicos el 50% se encuentran situados en la Región del Pacífico del país. Actualmente pueden ser visitados por la población 269 lugares.
 - c. Se han contabilizado 537 sitios arqueológicos, de los cuales 15 pueden ser visitados por el público. Las investigaciones arqueológicas más conocidas se han hecho en el Pacífico y Centro del país.

- 3. Dentro de los instrumentos que salvaguardan las Tradiciones Culturales, identifique ¿Qué se describe dentro de los inventarios y documentación de las tradiciones locales?**
 - a. Dentro de la documentación de las tradiciones locales, se presenta un breve conteo de las mismas, incluyendo la historia de su origen y quienes las popularizaron, para rendir homenaje a quienes contribuyeron a perpetuarlas.
 - b. Además de describir la tradición, se debe señalar su forma de transmisión generacional, así como los riesgos tanto al interno de la comunidad como fuera de ella, que ponen en peligro su continuidad.
 - c. El inventario y documentación presenta una reseña histórica de la tradición local, especificando sus orígenes, además de las nuevas actualizaciones en donde se especifica de donde fue tomada la apropiación cultural.





4. En la conservación de Casas y Edificios Antiguos, identifique ¿A qué nos referimos cuando se habla del Sistema Constructivo Adobe?

- a. Técnica que utiliza tierra cruda para edificar paredes de grandes dimensiones (aproximadamente un metro de ancho), construidas en bloques de mezcla de tierra, arena y fibra vegetal (zacate, fibra de palma, de pita), colocados en hileras alternas horizontales y transversales con repello o revoco, siempre a base de tierra.
- b. Constituido por una mezcla de piedras menudas y un tipo de argamasa (cal, cemento, arena y agua). La estructura es reforzada con acero y algunos acabados de madera, utilizados para grandes construcciones como Fortalezas, Catedrales, Iglesias y Conventos.
- c. Es conformado por una estructura de madera sencilla, caña o reglillas, y columnas rústicas de madera. Las paredes la constituyen la mezcla de tierra con zacate picado, que se aplica a mano sobre las dos caras de la estructura, sobresaliendo en relieve las columnas de madera.

5. Entre las medidas básicas para la gestión de riesgo del Patrimonio Cultural, identifique ¿A qué nos referimos cuando se habla de intervención prospectiva?

- a. Hace referencia a la acción que permite generar condiciones para evitar que las edificaciones que forman parte de nuestro Patrimonio cultural sean modificadas o destruidas por sus actuales propietarios.
- b. Contempla medidas y acciones de intervención con anticipación a fin de evitar la generación de nuevos riesgos, enfocándose en neutralizar la amenaza o la exposición y vulnerabilidad definitiva de los bienes.
- c. Estas medidas están constituidas por acciones específicas que orientan a los propietarios de los inmuebles, a como realizar modificaciones para no dañar la propiedad y que esta a su vez no pierda su valor cultural dentro de la comunidad.

